



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Viernes, 4 de octubre de 1991

Núm. 119

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Notificaciones

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Eugenio de Cabo González, cuyo último domicilio conocido fue en Piña de Campos, de la resolución núm. 7273, de 23 de julio de 1991, de este Gobierno Civil, que le impone la multa de 2.000 pesetas (DOS MIL PESETAS), por no haber pasado la revista reglamentaria del arma de su propiedad en el mes de abril de 1991, infringiendo el artículo 85 del vigente Reglamento de Armas de 24-7-91 (BOE 25-9-81).

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en papel de pagos del Estado y en el plazo voluntario ante este Gobierno Civil (si ha sido notificada entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente; y si ha sido notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente, según el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio, conforme se dispone en dicho Texto Reglamentario.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor Ministro del Interior directamente o por medio de este Gobierno Civil.

Palencia, 23 de julio de 1991. — El Gobernador Civil, P. D., El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso. 4618

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Notificaciones

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Eugenio de Cabo González, cuyo último domicilio conocido fue en Piña de Campos,

de la resolución núm. 7.280, de 23 de julio de 1991, de este Gobierno Civil, que le impone la multa de 5.000 pesetas (CINCO MIL PESETAS), por haber caducado en el mes de abril de 1991, el permiso de armas que amparaba el arma de su propiedad sin haber procedido a su renovación y sin hacer entrega inmediata de la misma en la Intervención de Armas de la Guardia Civil, infringiendo los artículos 91, 96 y 154 del vigente Reglamento de Armas de 24-7-91 (BOE 25-9-81).

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en papel de pagos del Estado y en el plazo voluntario ante este Gobierno Civil (si ha sido notificada entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 de mes siguiente; y si ha sido notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 de mes siguiente), según el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio, conforme se dispone en dicho texto Reglamentario.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación ante el Excmo. señor Ministro del Interior, directamente o por medio de este Gobierno Civil.

Palencia, 23 de julio de 1991. — El Gobernador Civil, P. D., El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso. 4617

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Notificaciones

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a doña María Cristina Camaleño, cuyo último domicilio conocido fue en Paseo Isabel la Católica, 3, de Valladolid, del Pliego de Cargos núm. 2.488, de 4 de marzo de 1991, de este Gobierno Civil, en el que constan los siguientes hechos denunciados: "A las 5,15 horas de día 10 de febrero de 1991, se encontraba abierto, el rótulo y focos

exteriores encendidos, el establecimiento denominado DISCOTECA PACUS de esta ciudad, con ocho personas en su interior consumiendo bebidas, la música a alto volumen de tal forma que se apreciaba desde el exterior, habiéndose producido quejas de los vecinos".

Los hechos citados constituyen una presunta infracción a la Orden de 23 de noviembre de 1977 (BOE de 2-12-77) y artículo 70 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27-8-82 (BOE de 6-11-82) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el art. 82.3 mediante la imposición de multas de hasta 500.000 pesetas, y en su caso, acordar el cierre del establecimiento; normativa habilitada para la imposición de sanciones administrativas en virtud de lo establecido en las disposiciones adicionales de la Ley de Orden Público.

Le participo para su conocimiento y efectos que el Excmo. señor Gobernador Civil ha acordado que, a tenor de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se le ponga de manifiesto tal denuncia para que dentro del plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente al de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 4 de marzo de 1991. — El Jefe de Sección, firmado, Antonio Rodríguez Talavera.

Palencia, 1 de octubre de 1991. — El Secretario General, firmado, José Carlos Llorente Espeso.

4640

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Anuncio de contratación directa

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno en sesión de 12 de julio de 1991, se anuncia la contratación directa siguiente:

1.—*Objeto.* — El suministro de 175 Tms. de carbón con destino a la calefacción de las dependencias Provinciales.

2.—*Tipo de licitación.* — No se señala tipo de licitación, debiendo fijarlo libremente el licitador.

3.—*Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones.* — Las proposiciones ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones, deberán presentarse en la Secretaría General, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de contratación directa en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, adjuntando los documentos que figuran en el pliego.

4.—*Pliego de condiciones.* — Estará a disposición del público en la Secretaría General - Negociado de Contratación, de esta Excm. Diputación.

5.—*Gastos de anuncios.* — El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Palencia, 25 de septiembre de 1991. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4621

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Cabeza Gómez, contratista de obra "Reforma para museo de iglesia parroquial de Cervera de Pisuerga", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 20 de marzo de 1984, en la garantía de 10.176 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 24 de enero de 1991. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

509

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL. — PALENCIA

Expte. núm.: P/98/CL

Desconociéndose el actual paradero de Avícola Arroyo, Sociedad Anónima, último domicilio conocido calle Anastasia Santa María, 13-15, Palencia, titular de los beneficios del GAEL de Castilla y León, expediente P/98/CL, se le comunica que por este Servicio Territorial de Economía de Palencia se ha iniciado expediente de caducidad, dentro del marco establecido por el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre (B. O. E. 28-1-84), al no haberse cumplido en tiempo y forma todas las condiciones establecidas en la Resolución Individual de fecha 2 de mayo de 1984.

Los extremos y condiciones del concurso que se consideran vulnerados son:

El art. 2.º, Base Primera, apartado 2 del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, por el que se establece que los beneficios concedidos podrán hacerse efectivos en un plazo de hasta cinco años, contados a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de la Orden de concesión.

Habiendo tenido lugar la publicación de la mencionada Orden el 23-04-84, con fecha 23-04-1989, han caducado los mismos sin que en ese plazo se haya acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución individual.

De acuerdo con los anteriores hechos y según lo dispuesto en la Base 5.ª, punto 6.º, del Real Decreto 3.361/1983, se le apercibe por medio de este escrito a la empresa Avícola Arroyo, S. A., de la pérdida de los beneficios concedidos que tal incumplimiento supone.

Lo que se notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que dispone, apoyándose en el punto 6.º de la Base 5.ª del R. D. 3361/1983, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito, para presentar ante este Servicio Territorial de Economía, las alegaciones que estime convenientes.

Palencia, 24 de septiembre de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial de Economía, en funciones, José Luis Loredana del Ser.

464

MINISTERIO DE O. PUBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección General de Administración y Servicios

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras "Supresión paso a nivel en el P. K. 286/190, línea Venta de Baños - Santander", en el término municipal de Venta de Baños (Palencia), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2.037/1959, de 12 de noviembre, siendo aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

ESTA SUBSECRETARIA, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de

QUINCE (15) DIAS hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 23 de septiembre de 1991. — El Subsecretario P. D., O. M. 22-1-1986, El Director General de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

TERMINO MUNICIPAL DE VENTA DE BAÑOS (Palencia)

Finca núm.	Ubicación de la finca	Propietario y domicilio	Superficie a expropiar M/2	
			Ocupación definitiva	Ocupación temporal
1	Av. 1.º de Junio, 1	RENEMA, S. A. (D. José Renedo Melida), Avenida 1.º de Junio, núm. 1. Venta de Baños (Palencia)	975,00	—
2	Av. Frontera de Haro, 23	D. José Luis Villaverde Aguado y Hermanos. Calle Magallanes, núm. 10-2.º-D. Valladolid	685,00	—
3	Av. Frontera de Haro, 25	D. Domingo y D. Julio Izquierdo Fernández. Avenida 1.º de Junio, núm. 6. Venta de Baños (Palencia)	718,00	—
4	Carretera Burgos, 4	D. Aurelio Yustos Herrán. Avenida 1.º de Junio, número 2. Venta de Baños (Palencia)	560,00	—
5	Av. 1.º de Junio, 1	Doña Carmen Fernández Caballero. Calle Arroyo. Hontoria de Cerrato (Palencia)	—	163,00
6	Av. 1.º de Junio, 5	Doña Carmen Fernández Caballero. Calle Arroyo. Hontoria de Cerrato (Palencia)	—	187,00
7	Av. Frontera de Haro, 23	D. José Luis Villaverde Aguado y Hermanos. Calle Magallanes, núm. 10-2.º-D. Valladolid	—	688,00
8	Av. Frontera de Haro, 32	D. Santiago Alonso Pablo y Hermanos. Calle Colón. número 47. Palencia	—	239,00
9	Carretera Burgos, 2	Doña Consuelo Marcos García. Calle Torpedero Tucumán, núm. 18-7.º-A. Madrid	—	243,00
10		Hullera Vasco - Leonesa. Calle José Abasca, número 48-1.º. Madrid	—	523,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PALENCIA

Los trabajadores autónomos con descubiertos de cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, que seguidamente se detallan y cuyo domicilio actual no ha sido localizado, deberán comparecer ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle Miguel Primo de Rivera, sin número, de esta capital, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Transcurrido dicho plazo y de no comparecer, se procederá a derles de baja de oficio en el referido Régimen, de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27 de octubre de 1977.

<i>Núm. identif.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
34-202.240-40	Miguel J. Fuertes Vinuela	Lagunillas, 13	Villarramiel
34-202.437-43	Roberto Valle Alonso	Teniente Velasco, 3-1	Palencia
34-202.654-66	Manuel Fernández Fuente	General Mola, 28-2-Izqda.	Palencia
34-202.818-36	Valentín García Lanchares	Sta. María de la Cabeza, 19	Palencia
34-203.319-52	Antonia Gutiérrez Serrano	Avda. Modeto Lafuente, 7	Palencia
34-203.669-14	José Fernández Rubio	General Goded, 31	Palencia
34-203.801-49	Rosario Rodrigo Prado	Juan de Castilla, 2	Palencia
34-203.962-16	Eduardo Fernández Fuente	Plaza de León, 1	Palencia
34-204.207-67	Carlos Herrero Gómez	Avda. Primo de Rivera, 1	Palencia
34-204.263-26	M. Pilar Tocino Sahagún	Plaza San Lázaro, 6	Palencia
34-204.315-78	Salustiano Migué'ez Fernández	Mayor, 50	Guardo
34-204.393-59	Francisco Rizo Moya	Cardenal Cisneros, 33	Palencia
34-204.581-53	José C. Ramírez González	Travesía C. Jardín	Palencia
34-204.673-48	Julio Martín López	Frontera de Haro, 10	Venta de Baños
34-204.785-63	Rafael Prieto Franco	Labradores, 3	Saldaña
34-204.911-92	Francisco Aneas Guerrero	María de Molina, 10-3	Palencia
34-400.025-42	Manuel Conde Riesgo	General Mola, 2	Villarramiel
34-402.060-40	Emilio Magdaleno Emperador	Co'ón, 34	Palencia
34-402.540-35	Juan Núñez Torralba	Mayor, 50	Palencia
34-402.678-76	Rufino Alvarez Laso	Un'ón, 6	Guardo
34-402.828-32	Julián Arnáiz Benito	Pza. Francisco Franco, 5	Palencia
34-403.161-74	Francisco Pérez León	Avda. Valladolid, 35	Palencia
34-403.443-65	Santiago Plaza Francés	Plaza Restaurante	Osorno
34-501.970-40	Máximo García Fuente	Las Encinas, 5-7.-B	Palencia
34-502.096-69	Ignacio Garcíarios Trujillo	Puente, 1	Mave
34-502.106-79	Francisco Alguacil Zurita	Polygonillo Industrial	Palencia
34-503.008-11	Carmen Sánchez García	Mayor, 138	Palencia
34-503.192-01	Demetrio J. Ramos Hoyos	Casado del Alisal, 8	Villada
34-602.568-49	Marciano Martínez Vega	Sin señas	Villalcón
34-700.137-36	Pedro Fernández Martín	Sin señas	Quintanilla
34-700.230-32	Mariano García Pérez	General Mata, 7	Palencia
34-700.272-74	Jesús Costas Santamaría	Rizarzuela, 2	Palencia
34-700.448-56	Mercedes Cisneros Pérez	Panaderas, 5	Palencia
34-700.726-43	Perpétua Fernández Francés	Sin señas	Santa Olaja de la Vega
34-700.834-54	Leopoldo Lombraña Martín	Real, 2	Herrera de Valdecañas
34-700.881-04	Angeles Mateos Porlópez	General Amor, 6	Palencia
34-700.899-22	Pedro Benito Herranz	Bar el Madrileño	Villamuriel
34-700.996-22	José A. de la Roza Fernández	Pza. Buenos Aires, 2	Palencia
34-701.285-20	Consuelo Camiragua García	Avda. San Telmo, 3	Palencia
34-701.474-15	Teodoro García O'mo	Sin señas	Revilla de Campos
34-701.682-29	Luis Carlos Guerrero Labrador	Avda. Castilla, 3	Palencia
34-701.686-33	Juan José León Montoya	Gómez Manrique	Calabazanos
34-701.987-43	Pablo Caminero Morrondo	Manuel Rivera, 11	Palencia
34-702.231-93	Pilar Alcázar Pozo	Conde Vallengano	Ampudia
34-702.250-15	Socorro Fernández de la Fuente	Sin señas	Tremaya
34-702.316-81	César Rodríguez Gallego	Travesía la Fonda, 1	Guardo
34-702.406-74	Concepción Tejedor Rodríguez	Casañé, 18-1-C	Palencia
34-702.465-36	Rubén Hermosa Lacamara	Fuentepino, 32	Baltanás
34-702.531-05	Martín Montaña Pobes	Pastores, 10	Palencia
34-702.852-35	Juan C. López Gómez	Sin señas	Monzón
34-702.977-63	Francisco Mellado Arlanzón	Alfonso X el Sabio, 3	Palencia
34-703.568-72	Cam'lo Piris Díez	Bravina, 10	Venta de Baños

<i>Núm. identif.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
34-703.643-50	Juan C. Casares Castaño	Avda. Santander, 12	Palencia
34-703.914-30	Emilia Acero Fernández	Mayor, 9	Palencia
34-703.917-33	Aurelia Carrasco Díez	Mayor, 9	Palencia
34-704.409-40	Aureliano Manso Pérez	Villandrando, 6	Villada
34-704.448-79	Miguel A. García López	Lorenzo Ramírez, 17	Aguilar de Campoo
34-704.464-95	Domíngua Herrero Aguado	Marqués de Agui'ar	Aguilar de Campoo
34-704.560-94	Luis González González	Honduras, 6	Palencia
34-794.589-26	Antonio F. Núñez López	Crta. Santander, km. 116	Canduela
34-704.629-66	José Luis Garón Ortega	Mercado, 19	Aguilar de Campoo
34-705.116-68	César López Teruelo	Avda. Manuel Rivera, 14	Palencia
34-705.193-48	Rosa María Rodríguez Sardón	P'za. Los Olmos, 10	Baltanás
34-705.455-19	Marcos Bravo Núñez	El Rallo, 2	Magaz de Pisuerga
34-705.544-11	Mercedes Seijas Vilanova	Río Chico, sin número	Guardo
34-705.546-13	Luis Angel Robles González	Sin señas	Soto de Campos
34-705.767-40	Fco. Javier Matallana Pa'omino	Manuel de Falla, 5	Palencia
34-705.773-47	Pablo Fernández Martín	Sin señas	Villarrobejo
34-705.811-84	Arturo Zoreda Aguado	Conde Vallellano, 5	Palencia
34-706.024-06	José Luis Velázquez Melendre	Avda. Valladolid, 25	Palencia
34-706.052-34	Mariano Carrancio Alonso	Colón, 41	Palencia
34-706.131-16	Valeriano Cap'illas Merino	Juan de Valmaseda, 7	Palencia
34-706.294-82	Francisco Chico Trueba	Martín Calleja, 14	Palencia
34-706.298-86	Carmen Zubiría Guerra	Gómez Manrique, 32	Villamuriel
34-706.306-94	José A. Burgos Díez	Las Huertas, 7	Saldaña
34-706.307-95	María Elena Gallardo Parra	Sin señas	Canduela
34-706.484-78	Javier Alfredo Pérez Canagonzález	Martínez de Azcoitia, 17	Palencia
34-706.494-88	Isidro Gómez Soto	Las Rozas, B-22-2	Guardo
34-706.555-52	María Luisa Gimeno Casares	Cardenal Almaraz, 4	Palencia
34-706.559-56	Aránzazu Ruiz Sánchez	Modesto Lafuente, 4	Aguilar de Campoo
34-706.660-60	Monserrat Andrés Martínez	Sta. María de la Cabeza, 25	Palencia
34-706.662-62	Carlos Amor Sanz	Federico Mayo, 39	Palencia
34-706.711-4	Raquel Anto'ín Marín	Mayor, 61	Villamuriel
34-706.726-29	Jesús Cruz Román	Los Alamos, 12	Palencia
34-706.774-77	Rosa María González Alonso	San Antón, 2	Guardo
34-706.923-32	Cecilia Zapatero Bartolomé	Navas de Tolosa, 6	Palencia
34-706.965-	Teresa González Ruiz	Manuel Rivera, 16	Palencia
34-707.054-66	Jesús N. Garrido Santos	Fraile de la Hoz, 3	Cervera de Pisuerga
34-707.078-90	Concepción Sandino Pérez	Casas del Hogar, 5	Palencia
34-707.432-56	Julio Mata García	Conde Garay	Osorno
34-707.498-25	Jesús Caballero Chacón	Cap'tán Lobo, 2	Dueñas
34-707.509-36	Angel Diego Vega	C. Jardín Virgen M., 11	Villamuriel
34-707.521-48	Dolores A'varez Alvarez	Estrada, 6	Palencia
34-707.559-86	Luis Pérez Mor'illa	Plaza España, 6	Autilla del Pino
34-707.563-90	Antonio Bárcena Prado	Arenal, 7	Guardo
34-707.602-32	Miguel Escano Célis	D. Jimena, 1	Palencia
34-707.606-36	Juan José Vallejera Quijada	Avda. Madrid, 23	Palencia
34-707.615-45	Carlos Seco Rodríguez	Estrada, 7	Palencia
34-707.744-77	Marcelo Soto Cuadrado	Fernando el Magno, 16	Palencia
34-707.901-40	Juan Carlos Ortega Couceiro	Cardenal Cisneros, 19	Palencia
34-707.906-45	María Jesús Alvarez Mota	Carlos Casado, 5	Villada
34-707.913-52	Manuel Calderón Varela	Mercado, 17	Aguilar de Campoo
34-707.930-69	Mernard Larose Fichent	Managua, 16	Palencia
34-707.996-38	Pilar Pérez Pérez	Virgen del Mi'agro, B-8	Villamuriel
34-708.028-70	Joaquín Arce Esteban	Padre Claret, 3	Palencia
34-708.035-77	José Ignacio Miguel Gutiérrez	Sin señas	Fuentes de Valdepero
34-708.064-09	Zhou Gui	19 de Julio, 120	Guardo
34-708.132-77	José Río Castro	Avda. Las Piscinas	Guardo
34-708.171-19	Luis Maruque Alonso	Cristina García, 4	Venta de Baños
34-708.190-	Javier López de Linares Sánchez	Avda. Valladolid, 29	Palencia
34-708.293-44	Juan Carlos Méndez Rodríguez	Simón Nieto, 33	Palencia
34-708.320-71	Mi'agros Curiel Antón	Camino Hondo	Baltanás
34-708.366-20	Francisco Martínez Brea	Sin señas	Villarén
34-708.394-48	Anunciación Rodríguez León	A'fonso X el Sabio, 3	Palencia
34-708.417-71	Antonio Arraiza Hortelano	Pilonc'illo, 16	Castrillo de Don Juan
34-708.451-08	Pedro García García	Bailén, 8	Palencia

<i>Núm. identif.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
34-708.457-14	Lucio Luis Guerra	Managua, 15	Palencia
34-708.560-20	Fernando Gutiérrez Fernández	Barrio El Soto	Quintanilla
34-708.713-76	Ana Gloria Peña Rodríguez	Coop. San Pedro B-10	Aguilar de Campoo
34-708.728-91	José Urrechú Sanjuanes	Rizarzuela, 19	Palencia
34-708.750-16	Julio Martínez Alonso	Instituto, 1	Saldaña
34-708.778-44	Mariano Simón Fernández	P. San Fermín, 2	Palencia
34-708.789-55	Zni Hao Lu	Avda. Valladolid, 17	Palencia
34-708.819-85	Gloria Millán Zubelzu	Sin señas	Villanueva de Abajo
34-708.891-60	Pablo Fernández López	Los Trigales, 17	Palencia
34-708.991-63	Inés Moyano Sereno	Fco. Pizarro, 14	Palencia
34-708.998-70	Carlos Lorenzo Delgado	Avda. Reyes Católicos, 3	Palencia
34-709.017-89	Casilda Franco Pérez	Eras del Bosque, 3	Palencia
34-709.056-31	Magdalena Martín Garrido	Avda. Madrid, 23	Palencia
34-709.102-77	María Jesús Antolín García	Tte. Velasco	Baltanás
34-709.123-01	Bonifacio Corral Herrero	Magdalena, 1	Villada
34-709.142-20	Angel Prado Serrano	Jacometrezo, s/n.	Guardo
34-709.187-65	Antonio Joaquín Pacheco	Corral de Cura, 1	Villalobón
34-709.199-77	Carmen Gútiérrez Valles	Miguel de Cervantes, 21	Calabazanos
34-709.315-96	Carolina Conejo Conejo	Los Alamos, 6	Palencia
34-709.334-18	Pilar González Pérez	Mancornador, 7	Palencia
34-709.342-26	Consuelo Calvo Botrán	P. Buenos Aires, 2	Palencia
34-709.353-37	Marta Rodríguez Becerril	Estornino, 5	Valladolid
34-709.356-40	Ramón Requiño Abad	Managua, 10	Palencia
34-709.368-52	Teodoro Izquierdo Ruiz	Anastasia Santamaría, 7	Palencia
34-709.380-64	Paula Carrancio Miguel	Avda. Castilla, 16	Palencia
34-709.383-67	Francisco Fernández Fernández	Plaza. España, 41	Aguilar de Campoo
34-709.390-74	Francisco Ortega González	Menéndez Pidal, 2	Palencia
34-709.394-78	Francisco Pérez Moreno	Juan Bravo, 26	Palencia
34-709.433-20	Antonio Blanco Fernández	Virgen del Milagro, 16	Villamuriel
34-709.454-41	Luis Miguel Pérez Calvo	Avda. Corporación 1972, 36	Dueñas
34-709.466-53	Fernando M. Lima Marqués	Los Abetos, 8	Palencia
34-709.468-55	Juan Pérez Tejedor	Sin señas	Población de Cerrato
34-709.489-76	Luis Carlos Rojo Toribio	Gómez Briz, 32	Aguilar de Campoo
34-709.544-34	Carlos Ruiz-Zorri Senín	Pz. General Franco, 7	Saldaña
34-709.603-93	Elías López Vallejo	Barrio Azucarera, 4	Monzón de Campos
34-709.635-28	M. Carmen Segade Patiño	Democracia, 12	Valladolid
34-709.655-48	Atanasio Urueña García	Mínguez Hernández, 1	Venta de Baños
34-709.855-54	Dimas Matía Bueis	Cantriguera	Becerril de Campos
34-709.936-38	Celia Cima Fernández	Riochico, 21	Guardo
34-710.000-05	Inmaculada González Pérez	Juan de Castilla, 14	Palencia
34-710.071-76	J. Antonio Escanez Mira	Valentín Calderón, 24	Palencia
34-710.118-26	José Santos Sánchez	San Cristóbal, 25	Fuentes de Valdepero
34-710.125-33	Chen Sheng Saing	Avda. Valladolid, 17	Palencia
34-710.160-68	Valentín Escánez Miguel	Valentín Calderón, 24	Palencia
34-710.191.02	Eduardo Pascual Sanz	Magaz Sol, 2	Magaz de Pisuerga
34-710.201-12	Florinda Lestón Bana	Avda. Asturias, 19	Palencia
34-710.254-65	Luis Carlos Zorrilla García	Eduardo Dato, 3	Palencia
34-710.262-73	Milagros Martínez Hilario	Manuel Díez Quijada, 23	Fuentes de Valdepero
34-710.350-64	María Elí Fernández Corral	Torres Quevedo, 1	Palencia
34-710.368-82	Pilar Fernández Gutiérrez	Miguel de Unamuno, 4	Palencia
34-710.383-00	Juan Carlos Cantero González	Queipo de Llano, 30	Frómista
34-710.459-76	Pilar Tomé Conejo	Diagonal, 1	Palencia
34-710.596-19	Felisa Pérez Fernández	F. Franco San Juan, 5	Palencia
34-710.647-70	Armando Guerra Delgado	Caamaño, 31	Valladolid
34-710.697-23	Carlos Angel Martínez Cuevas	El Campo	Palencia
34-710.700-26	Sagrario Sánchez Pérez	Caamaño, 31	Valladolid
34-710.861-90	Regino Gutiérrez Sanz	Urb. Las Cabañas, 3	Las Rozas
34-710.943-75	Julio Mairna Sordo	Fernando el Magno, 20	Palencia
34-711.055-90	Juan Manuel Herranz Maestro	María de Molina, 12	Palencia
34-711.083-21	Nuño Alvaro Tino	2 de Mayo, 29	Venta de Baños
34-711.118-56	Magdalena Sanz Pallarés	Tte. Velasco, 13	Palencia
34-711.140-78	María Eusebia Pérez Calvo	Ada. Corporación 1972, 36	Dueñas
34-711.200-41	Emilio Montero Hoyos	Col. Universitaria, 7	Santander
34-711.524-74	Samuel Fernández Martínez	Lope de Vega, 54	Calabazanos

<i>Núm. identif.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
34-711.524-74	José Caballero Fernández	Virgen del Milagro, 11	Villamuriel
34-711.678-34	Angeles Yágüe Merino	Crta. Pa'encia	Paredes de Nava
34-711.684-40	Raquel González Gutiérrez	Honduras, 2	Palencia
34-711.699-55	Angel Jiménez Rosillo	Ciudad Jardín, 17	Villamuriel
34-711.728-84	Chen Wei Miao	Hostelería Restaurante	Palencia
34-711.793-52	Juan José Fernández Górgolas	Cocheras A, bajo	Saldaña
34-711.880-42	Ana Isabe' Merino Cuadrado	Balmes, 12	Palencia
34-711.915-77	María E. Pérez Antón	El Valle, L-6	Guardo
34-711.940-05	Teódula Medina Pastor	General Aranaz, 7	Palencia
34-712.359-	Trinidad Infante Barreda	General Franco, 7	Palencia

Palencia, 12 de septiembre de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José A. Ambrós Marigómez. 4424

Las empresas agrícolas, con descubiertos de cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que seguidamente se relacionan y cuyo domicilio actual no ha sido localizado, deberán comparecer ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Miguel Primo de Rivera, s/n., de esta capital, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Transcurrido dicho plazo y de no comparecer, se procederá a darles de baja de oficio en el referido Régimen, de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27 de octubre de 1977.

<i>Núm. identif.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
34-137	Junta Vecinal Barrio de Abajo		Ve'illa del Río Carrión
34-29.774	Ovis, S. A. T.		Castil de Vela
12.648.240	Amador Izquierdo y otros		Guardo
13.021.633	Fidencio Fraile Báscones	Avda. Madrid, sin número	Palencia

Los trabajadores agrícolas por Cuenta Ajena, con descubiertos de cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que seguidamente se relacionan y cuyo domicilio actual no ha sido localizado, deberán comparecer ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Miguel Primo de Rivera, s/n., de esta capital, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Transcurrido dicho plazo y de no comparecer, se procederá a darles de baja de oficio en el referido Régimen, de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27 de octubre de 1977.

<i>Núm. identif.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
05-30.374-05	Julio García Moyanos	Carretera Cervatos	Añoza
34-55.376-51	Desiderio Alcalde Mata	Jesús Fuentes, s/n.	Lavid de Ojeda
34-65.802-01	Bernardo Fernández Pérez		Espinosa de Villagonzalo
09-73.813-01	Felipe Campesino García		Báscones de Valdivia
34-82.947-74	Herminio Espinosa Díez		Santibáñez de 'a Peña
34-116.958-38	Margarita López Iglesias	Avenida de Cuba, 1	Palencia
34-118.115-57	Vicente Avila Fernández		Bustillo de la Vega
34-124.025-24	Eugenio Andrés Andrés	Esqu'eo de Arriba	Valoria del Alcor
34-127.346-47	Elías López Vallejo		Monzón de Campos
34-130.345-39	José Ignacio Sa'ido Castañeda	La Fuente, 8	Osorno
47-130.848-75	Urbano Curiel Alejos	Portugal, s/n.	Pollos
34-131.714-50	Eloy Rebolledo Rodríguez	Mayor	Torremormojón
47-135.676-53	Fidel Casado González		Cordovilla 'a Real
34-138.513-59	Florentino Martín Martín		Matamorisca
34-138.896-54	Mercedes Vega Hidalgo		Quintana del Puente
34-142.432-01	Amparo Merino Salvador	Avda. Ponce de León, s/n.	Palencia
34-145.465-27	Carmen Real García		Palenzuela
34-151.694-48	Miguel Angel Berezo Ortega		Reinoso de Cerrato
34-151.928-88	Daniel Valle Sastre		Monzón de Campos
34-155.042-01	Fé'ix Jiménez Hernández	Paragua, 5	Palencia
34-158.764-37	Nieves Gutiérrez Morán		Quintana del Puente
34-163.313-27	Regina Collantes Cendra		Quintana del Puente

<i>Núm. identif.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
26-163.401-89	Esther Ruiz García	Diego Línex, 8	Palencia
34-167.874-29	Valeriano Diez Pérez		Guardo
34-168.196-60	Julia Villán del Alba		Quintana del Puente
34-174.302-55	Jacinto Noriega de la Parte	Plaza Santa Agueda, s/n.	Buenavista de Valdavia
34-175.225-08	Jerónimo Gonzalo Herrero		Villosilla de la Vega
49-177.189-08	Ismael Martín Vicente		Buenavista de Valdavia
34-177.424-73	Gertrudis Rodríguez González		Quintana del Puente
34-177.734-92	María Jesús Perrote Macho		Quintana del Puente
47-178.008-93	Gregorio Gutiérrez R'ego	Finca Rayaces	Ampudia
49-178.463-21	Amancio Lafuente Vega	Finca Rayaces	Ampudia
34-178.472-54	Antonio Barrio Antolín		Torquemada
34-179.120-23	José F. Alonso Pérez		Dueñas
34-182.066-59	Juan José Sánchez Santamaría		Fresno del Río
34-182.082-75	José A. Pascual Marcos	Esquileo Bajo	Ampudia
34-183.072-95	Enrique Lozano Fernández	Camino Torrecilla, s/n.	Palencia
34-186.563-94	Carmen Rodríguez Marcos	Arrabal, s/n.	Husillos
34-184.088-44	Antonio López Palma	Avda. Independencia	Torquemada
34-186.508-39	Angeles Alvarez Villamuera		Torquemada
34-186.511-42	Belén Becerril Rojas		Torquemada
34-186.533-64	Pab'lo Miguel Montoya		Torquemada
34-186.536-67	Angel Orbananaos Mazo		Torquemada
34-186.559-90	Raúl Santamaría Cantero		Torquemada
34-186.561-92	Eulogia Zabala Ausín		Torquemada
34-186.562-93	Virginia Rodríguez Marcos		Torquemada
34-186.563-94	Carmen Rodríguez Marcos		Torquemada
34-186.564-95	Margalena Pérez Martín		Torquemada
34-186.568-02	Rosa Miguel Rojo	San Antonio, 2	Guardo
34-186.574-08	Begoña García Paredes		Torquemada
34-186.633-67	Ana Isabe' Abad Merino		Dueñas
34-188.008-84	Nicolás Jiménez Jiménez		Capillas
34-188.010-86	José A. Jiménez Jiménez		Capillas
34-188.329-17	Genaro Vicente Santos		Roa de Abero
34-188.929-35	Aurelio Ibáñez López		Quintana de' Puente
34-188.983-89	Alfredo Martínez Calleja	Ponce de León	Palencia
34-189.735-65	Luis González Alonso		Pino del Río
34-189.961-00	María José Villalba Villalba		Valverde de las S.
34-190.440-91	Raquel Antón Pedrosa	Sta. María de la Cabeza, 20	Palencia
34-190.454-08	Ana I. Gimeno Ortega		Quintana de' Puente
34-192.303-14	Remigio González Curiel		Baños de Cerrato
34-193.124-59	Guadalupe Alonso Pozuelo	Pab'lo Picasso, 1	Venta de Baños
34-193.128-63	Adoración Fernández Valbuena		Calabazanos
34-193.301-42	Magda'ena Aguado Rojo	Carrera	Valladolid
34-193.313-54	Belén Peral Barbón	González Besada	Oviedo
34-193.426-70	Luis Barbero Tiquero	Vitoria, 173	Burgos
34-193.451-95	María Jesús Díez Santos		Ca'abazanos
34-193.466-13	Basilio Quiroga Alvarez		Guipúzcoa
34-194.502-79	Juan I. Genero López	Plaza Generalísimo, s/n.	Melgar de Fernamental
34-194.579-59	Ange' Pernía Blanco		Población de Arroyo
34-195.607-20	Manuel Silva Vargas		Capillas
34-197.730-09	María Sánchez Ayuso	Palacio, 23	Villaviudas
34-197.736-15	Amalia Fernández Moreno	Progreso, 23	Villaviudas
34-197.794-73	Antonio Sendino Fernández	Becerro de Bengoa	Palencia
34-197.800-79	Jesús Sendino Fernández	Becerro de Bengoa, 7	Palencia
34-197.801-80	Manuel Sendino Fernández	Becerro de Bengoa	Palencia
34-197.862-44	Alejandro Martínez Treceño	Hermanos López Franco, 1	Palencia
49-198.000-61	Ramón Castro Uña		Pozuelo de Cidriales
09-202.173-30	Esteban Juez Juez		Brieva Juarros
49-211.911-04	Benigno Lozano Bayón		Villalube
09-213.411-16	Julio Cámara Fuente		Mazuco de Lara
47-240.662-85	Carlos Bejarano Serrano		Meneses de Campos
47-244.443-83	Francisco Arranz Renedo		Mucientes
47-292.004-17	José M. Pardo Llorente		Alba de los Cardaños
09-294.376-83	Román Bercedo Redredo		Buenavista de Valdavia
09-295.950-08	Margarita Pérez Núñez	Manuel de la Cuesta, 1	Burgos
28-338.490-51	José Abascal Cobo		Ribas de Campos

Núm. identif.	Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad
23-363.712-61	José Lorente Ferrer	General Mola, 97	Cisneros
39-364.783-20	Eusebia Ungidos Medallo		Quintana del Puente
20-365.086-43	Primitivo López Cuesta	Jorge Guillén, 10	Torquemada
47-373.423-53	José M. Gail Hernández		Revenga de Campos
39-391.881-55	Carlos Javier Martín Ruiz		Aguiar de Campoo
09-392.004-32	José L. Rodríguez Pérez		Escuderos Valdelucio
39-410.283-27	Antonio Fernández Manuel		Pomar de Valdivia
39-457.528-33	Amparo Sampedro García	Corrazo, 25	Dueñas
15-629.571-17	Junquera López Suárez		Torquemada
48-754.370-60	Gregorio Martín Pérez		Itero de la Vega
48-771.847-77	Teodoro Ceinos Cerezo	Laguna la Salsa, 7	Palencia
48-836.588-22	Javier Gutiérrez Castaño	San Vitores, 23	Astudillo

Palencia, 12 de septiembre de 1991. — El Director Provincia' de Trabajo y Seguridad Social, José A. Ambrós Marigómez. 4425

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA

EDICTO

Don Manuel Domínguez Viguera, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el presente recurso de apelación número 49/91, interpuesto por el Procurador señor Fernández de la Reguera, en nombre y representación de doña Pilar Vélez del Bosque, frente a la sentencia dictada en los autos del juicio de menor cuantía, número 119/90, seguidos en el Juzgado de primera instancia núm. cuatro de Palencia, a instancia de doña Pilar Vélez del Bosque, frente a don Luis González López, se ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de que en término de diez días se personen en este trámite los desconocidos herederos del fallecido demandado - apelado, don Luis González López.

Dado en Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Presidente, Manuel Domínguez Viguera.

4622

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA

Don José Luis Gómez - Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Certifico: Que en el rollo de apelación civil núm. 231/1990, por este Tribunal se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“SENTENCIA núm. doscientos treinta y tres. — Señores del Tribunal.—Ilmo. Sr. Presidente accta': Don Gabriel del Val Rodríguez. — Ilmos. Sres. Magistrados: D. Ange'-S. Martínez García. — Doña Carmen Sanz García.

En la ciudad de Palencia, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, provenientes del Juzgado de primera

instancia número cinco de Palencia, en virtud de' recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 31 de julio de 1990, entre partes, de una, como apelante don Pedro y don Mariano Pastor de Hoyos, representada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán y defendida por el Letrado don Francisco Arranz Calvo y de otra, como apelada, Comunidad de Propietarios de la Avda. Valladolid, 43, representada por la Procuradora doña Ana Bahillo Tamayo y defendida por la Letrada doña Montserrat Bertrán, siendo Ponente la Ilma. Sra. Magistrada doña Carmen Sanz García.

FALLAMOS: Que, estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Pedro y don Mariano Pastor Hoyos, contra la sentencia dictada el día 31 de julio de 1990, por el Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos revocar, como revocamos mencionada resolución en relación al pronunciamiento de pago, condenando a don Pedro y don Mariano Pastor Hoyos al pago de trescientas ochenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas (383.250 pesetas), más los intereses legales desde el momento de la interposición de la demanda, sin declaración en cuanto a las costas de ambas instancias. — Así por esta nuestra sentencia —que es firme por no haber contra ella recurso alguno ordinario y de la cual se dejará testimonio literal en el rollo de Sala y unirá otro a los autos originales para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia—, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmado: Gabriel del Val. — Angel Martínez. — Carmen Sanz. — Rubricados.

Publicación. — Léida y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada doña Carmen Sanz García. Ponente de la misma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de lo que yo el Secretario accidental certifico. — Firmado: Matías Recio. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente a la letra con su original al que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a los demandados - apelados rebeldes Herencia yacente de don Pascual Pastor Martínez, Herencia yacente de doña María del Carmen Hoyos Casen y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener derecho a referidas herencias, expido y firmo el presente en Palencia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — José Luis Gómez - Rivera Benítez.

4623

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Cédula de emplazamiento

En el recurso de Audiencia en Rebelión núm. 647/91, promovido por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre de Adón José Tomás Grajal Martín, contra la Entidad Banco de Santander, S. A., como demandante en el pleito principal y contra don Pedro-Daniel García Grajal y otros, como demandado en dicho procedimiento, se ha dictado en el día de la fecha la Propuesta de Providencia que transcrita literalmente es como sigue:

Propuesta de Providencia.—Secretario de Sala Sr. Martín Ambiela. — En Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El anterior escrito de la Procuradora señora Camino Garrachón, únase a los autos a que se refiere, quedando las copias que se acompañan bajo la custodia del infrascrito Secretario.

Proveyendo al escrito inicial de este procedimiento, se tiene por promovido por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, a la que se tiene por parte en nombre de don José - Tomás Grajal Martín, en virtud del poder presentado y que obra testificado, el recurso de audiencia en rebelión a que se hace referencia, el que se sustanciará por el trámite de los incidentes.

Y a tal efecto, se confiere traslado del escrito inicial al Procurador don José María Ballesteros González, en nombre de la Entidad Banco de Santander, S. A., al Procurador don Santiago Higaldo Martín, en representación de don Pedro-Daniel García Grajal, don José María García Grajal, que actúan como hijos y herederos de los demandados en el pleito principal fallecidos don Mariano García Morate y su esposa doña Basilisa Grajal Cuesta, por sí y en beneficio de la herencia yacente de tales fallecidos, formada con sus hermanos doña Gregoria - Alberta García Grajal y don Francisco Javier García Grajal; a doña Gregoria-Alberta y don Francisco Javier García Grajal; a la Entidad "Agustín Grajal, S. A.", y a don Agustín Grajal Cuesta, emplazándoles para que en el término de seis días contesten concretamente sobre la cuestión incidental.

Para el emplazamiento de los recurridos doña Gregoria-Alberta y don Francisco Javier García Grajal y de la Entidad Agustín Grajal, S. A., librese exhorto con los insertos precisos al Juzgado de igual clase Decano de los de Palencia; y en cuanto a don Agustín Grajal Cuesta, teniendo en cuenta su domicilio desconocido, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, haciendo entrega de estos despachos a la Procuradora señora Camino Garrachón.

Así lo propone y firma el Secretario de Sala de la Sección primera de esta Ilma. Audiencia. — Conforme: El Presidente: Rubén de Marino. — Fernando Martín Ambiel. — Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento al recurrido don Agustín Grajal Cuesta, en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Fernando Martín Ambiel.

4651

Juzgados de primera instancia e Instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía (incapacidad), número 320/90, seguidos a instancia de don Antonio Donis Díez, en los que se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

"SENTENCIA núm. 317. — En Palencia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. En el juicio de menor cuantía (incapacidad), número 320/90, formulado por el Procurador señor Herrero, en nombre y representación de don Antonio Donis Díez, frente a doña Claudina Donis Díez, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Herrero en nombre y representación de don Antonio Donis Díez; y en su virtud declaro que doña Claudina Donis Díez es totalmente incapaz para gobernarse por sí misma y administrar sus bienes, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración. Procédase a la constitución de la tutela y a cuanto sea menester hasta que el tutor llegue a tomar posesión de su cargo. Firme que sea esta sentencia, librese testimonio al Registro Civil de naturaleza, a fin de que proceda a su anotación marginal en la inscripción de nacimiento, debiendo remitir a este Juzgado testimonio del acta con la anotación producida; todo ello sin expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a la demandada rebelde doña Claudina Donis Díez.

Dado en Palencia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

4616

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, por providencia - propuesta dictada con esta fecha, en los autos del juicio de desahucio número 308/91, seguido a instancia de don Jesús Mateo Pinilla, representado por el Procurador don José Carlos Hidaigo Martín, contra don Julio Ridríguez del Río, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido era calle Plaza General Ferrer, núm. 2-2.º-B, en esta ciudad, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y, en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para que comparezca a la celebración del juicio que se señala para el día doce de mes de noviembre de actual, a las diez horas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, al objeto de que sirva de citación al referido demandado, expido el presente en Palencia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

4624

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

En D. P. 1.046/91, seguidas en este Juzgado por accidente de circulación del P-3262-E y FN-DR-536, en el día de la fecha, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez de este Juzgado de instrucción núm. dos, dijo: Que debía acordar y acordaba el archivo provisional de las actuaciones, sin perjuicio de su reapertura si en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha del accidente, se presentara denuncia por parte de alguno de los perjudicados por lesiones. Así por este auto que se notificará a los interesados y al Ministerio Fiscal, lo acuerda, manda y firma el expresado señor Juez”.

Y para que sirva de notificación en forma legal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Helmut Max Weigand, con domicilio en Johamiterweg, 36 (Uberlingen), Alemania, expido el presente en Palencia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Gabriel García Tezanos, Secretario.

4647

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio de arrendamientos urbanos, núm. 337/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Carmen Rodríguez Calderón, contra Francisco Mellado Arlanzón, Teodomiro Revilla Gutiérrez, Carlos de la Vega Sanz, Rosario y Zoe Durango Alario, Jesús Calleja Toquero, Elvira Pancorbo Alonso y Tomás Pajares García, Ricardo Rodríguez Angulo y María del Carmen Movellán Buey, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

“Que estimando la demanda interpuesta por Carmen Rodríguez Calderón contra Francisco Mellado Arlanzón, Teodomiro Revilla Gutiérrez, Carlos de la Vega Sanz, Rosario y Zoe Durango Alario, Jesús Calleja Toquero, Elvira Pancorbo Alonso y Tomás Pajares García, Ricardo Rodríguez Angulo y María del Carmen Movellán Buey, debo declarar y declaro la resolución de los contratos de arrendamientos descritos en el hecho segundo de dicha demanda, y en su consecuencia se decreta el desahucio de los demandados de los locales comerciales que en virtud de los mismos ocupan en el edificio sito al moderno núm. 93 de la calle Mayor Principal de esta capital, condenándoles a que los desalojen y dejen a la libre disposición de la actora en legal plazo con apercibimiento de lanzamiento si así no lo hicieren y todo ello con expresa imposición de costas a meritos demandados excepto en las relativas a don Ricardo Rodríguez Angulo respecto a que no se efectúa expreso pronunciamiento en tal sentido”.

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos de doña María del Carmen Movellán Buey, a su herencia yacente o causahabientes, expido y firmo el presente en Palencia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Mauricio Bugidos San José. — (ilegible).

4625

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Cédula de Citación

En cumplimiento de lo resuelto en autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado con el núm. 157/1991, a instancia de Germán Salvador Quintano, contra María Díaz Fernández, por medio de la presente, se cita a expresada demandada para el próximo día 31 de octubre, a las once de su mañana, ante este Juzgado, a objeto de asistir a juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio, y se procederá sin más citarla ni oírle a desalojarla de la finca.

Y para que sirva de cédula de citación, libro y firmo la presente en Palencia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

4626

PALENCIA. — NUM. 5

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Magistrada - Juez de este Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 7/91, seguidos a instancia de Carpintería T. J., S. A. Laboral, frente a Francisco Javier Bustillo Tapia y esposa, ambas mayores de edad y vecinos de Palencia, en Plaza Bigar Centro, núm. 3, Cafetería “Dacha”, —actualmente en paradero desconocido—, en reclamación de la cantidad de 806.060 pesetas de principal, más otras 500.000 que —por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación— se calculan para intereses y costas.

Cito de remate por el presente a dicho demandado —habiéndome mediado previo embargo de sus bienes— para que, en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, se persone en estos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, previniéndole de que si no lo hace se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las que determina la ley.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a Francisco Javier Bustillo Tapia y esposa, libro el presente en Palencia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La Magistrada - Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

4649

PALENCIA. — NUM. 5

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Magistrada - Juez de este Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 416/90, seguido a instancia de Electricidad Domínguez, frente a don Francisco Javier Bustillo Tapia, mayor de edad y vecino de Palencia —hoy en paradero desconocido—, en reclamación de la cantidad de 453.607 pesetas de principal, más 1.935 pesetas de protesto y 300.000 pesetas que, por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses y costas.

Cito de remate por el presente a dicho demandado —habiéndome mediado previo embargo de sus bienes— para que, en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, se persone

en estos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, previniéndole de que si no lo hace se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las que determina la ley.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a Francisco Javier Bustillo Tapia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Plaza Bigar Centro, número 3, de esta ciudad, libro el presente en Palencia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La Magistrada - Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

4628

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de Notificación y Emplazamiento

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictado en autos de cognición núm. 164/91, seguidos a instancia de don Adolfo Mallo González, representado por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, frente a don José Antonio Alonso Solís y otro, en reclamación de 80.900 pesetas, por medio del presente, se emplaza al demandado antes expresado, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del plazo de seis días, comparezca en autos y conteste la demanda por escrito y con firma de abogado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento al demandado don José Antonio Alonso Solís, expido la presente en Carrión de los Condes, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

4650

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de cognición 244/91, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, frente a don José María y don Evelio Salán Fernández, en reclamación de 439.943 pesetas, se ha acordado emplazar al demandado don Evelio Salán Fernández, a fin de que en el plazo de seis días, comparezca en autos en legal forma, con el apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal y le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que así conste y sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Evelio Salán Fernández, cuyo último domicilio conocido lo fue en la localidad de Bustillo del Páramo (Palencia), y hoy en paradero ignorado, expido la presente en Carrión de los Condes, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

4628

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de Notificación

En los autos de juicio de cognición 39/91, ante este Juzgado seguidos a instancia del Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de don Eladio López Gómez, frente a don Uniciano y doña María Consolación García Pérez, sobre acción negatoria de servidumbre de lu-

ces y vistas, y a cuyos autos se halla acumulado juicio de cognición 106/91, seguidos por la misma instante, frente a don Indalecio García Gutiérrez, don Pedro García León, doña María de Carmen García León y Herencia yacente de doña Pilar Gutiérrez Delgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

SENTENCIA número 126/91. — En Carrión de los Condes, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por don José Ignacio Alvarez Alonso, Juez sustituto de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido, los autos acumulados núm. 391/91 y 106/91, sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas y tramitados por juicio de cognición, en el que comparecen, de una parte como demandante don Eladio López Gómez, representado por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo y asistido por el Letrado señor Iglesias Monge y de otra parte como demandado don Indalecio García Gutiérrez, don Pedro García León, doña María del Carmen García León y la herencia yacente de doña Pilar Gutiérrez Delgado, declarados en rebeldía, y don Uniciano y doña Consuelo García, habiendo comparecido estos últimos en forma legal en autos, representados por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, y asistidos por el Letrado señor Isidoro Alonso.

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de la parte actora, debo declarar como declaro la inexistencia de servidumbre de luces y vistas de la finca urbana propiedad de este referida en el hecho primero del escrito de demanda, en beneficio de la finca de los demandados del hecho segundo; condenando en consecuencia a éstos a estar y pasar por ello, y en concreto a que procedan al cerramiento del hueco o ventana de forma rectangular de dimensión aproximada de 51 x 40 c., con contraventana de madera con vistas sobre la finca de la actora, y con expresa imposición de costas a los demandados. Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Ignacio Alvarez. — Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes, don Indalecio García Gutiérrez, don Pedro y doña María del Carmen García León y herencia yacente de doña Pilar Gutiérrez Delgado, haciéndoles saber que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación por escrito y con firma de Abogado en plazo de tres días, expido la presente en Carrión de los Condes, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

4629

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por medio de la presente se cita a Basilio de Célis Mayor-domo, de 32 años, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Guardo, Fonda "Adán", a fin de que en concepto de denunciado, comparezca a la celebración del juicio de faltas señalado en autos, núm. 100/1991, el día 6 de noviembre del año actual, a las once quince horas, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta villa de Cervera, edificio Ayuntamiento, bajo; previniendo a que

deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse; y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido Basilio de Célis Mayordomo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible). 4630

Administración Municipal

ASTUDILLO

EDICTO

Por don Javier Pérez Pérez, vecino de Astudillo, con domicilio en la calle Mariano Antolín, núm. 8-1.º-A y Documento Nacional de Identidad 12.685.364-J, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, para la actividad de Reparación y Ventas de Neumáticos, con emplazamiento en carretera Carrión, s/n., en Astudillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Astudillo, 21 de agosto de 1991. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

4130

ASTUDILLO

EDICTO

Por don José Manuel Yáguez Aguado, con domicilio en la calle Silvano Izquierdo, núm. 7-2.º-C, y D.N.I. 71.921.070, se ha solicitado licencia para apertura de establecimiento destinado a Carnicería y Salchichería, con emplazamiento en la calle Silvano Izquierdo, en Astudillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 de Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/61, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Astudillo, 21 de agosto de 1991. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

4125

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 1991, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra núm. 89/90, titulada "Pavimentación de calles en Calzada de los Molinos", segunda fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- 2.—Certificado de calificación empresarial.
- 3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de la cuota de la Seguridad Social.
- 4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Calzada de los Molinos, 24 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4578

CISNEROS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1991, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento, por contratación directa, de varias fincas rústicas de los bienes patrimoniales o de propios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cisneros, 26 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

4634

CISNEROS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del Pleno del día 24 de septiembre de 1991, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General de Gastos de este Ayuntamiento, para 1991, número 2/91, que se financia con cargo a Remanente Líquido de Tesorería del año 1990, y a Mayores Ingresos.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por

término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número dos del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número dos del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Cisneros, 25 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín. 4633

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1991, el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Roberto Puertas Baranda, de la obra 70/91, titulada "Pavimentación en Cordovilla la Real", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cordovilla la Real, 27 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez. 4635

MANQUILLOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, adoptó los siguientes acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones, en contra de los mismos, durante el período de exposición al público de treinta días hábiles.

"Imposición y ordenación de contribuciones especiales". — La Corporación, por mayoría absoluta del número legal de Concejales que la integran, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación", número 143/90, con las estipulaciones que seguidamente se indican:

Primera: Coste previsto de las obras. — El coste previsto de las obras y servicios, según se especifica detalladamente en el informe del señor Secretario, asciende a la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Segunda: Coste que soporta la Entidad. — Se fija el coste o carga que soporta la Entidad en la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, teniendo en cuenta que el total previsible de las obras de pavimentación asciende a tres millones de pesetas, de cuyo coste total se deduce la aportación de 1.500.000 pesetas, que ha sido concedida por la Excm. Diputación Provincial.

Tercera: Base imponible. — Se fija el importe de las contribuciones especiales en la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, cantidad ésta que representa el 10 por 100 del coste que soporta la Entidad para la financiación de las obras, tanto por ciento que es inferior al 90 por 100 que señala, como máximo, el artículo 31.1, de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarta: Hecho imponible. — El hecho imponible de las contribuciones especiales lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de las obras que se realizan para pavimentación de calles.

Quinta: Módulos de reparto. — Se señala como módulos de reparto el diez por ciento de la parte aportada por el propio Ayuntamiento a razón de 1.2186636 pesetas, por la cantidad correspondiente a la Base Imponible de cada uno de los inmuebles objeto de aplicación.

Sexta: Sujeto pasivo. — Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio.

Se consideran personas especialmente beneficiadas las que señala el art. 30.2 a), b), c) y d) de la Ley de Haciendas Locales.

Séptima: Tipo de gravamen. — El tipo de gravamen se fija en el 10 por ciento del coste o carga que soporta la Entidad para la financiación de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio.

Octava: Cuota tributaria. — Para hallar la cuota tributaria se repartirá la base imponible entre todos los sujetos pasivos con arreglo a los bienes de que cada uno sea propietario afectado por las obras o servicios.

Novena: Devengo. — El devengo de las contribuciones especiales tendrá lugar en el momento en que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse, si bien, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, la Entidad local, podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente.

Décima: Exenciones, reducciones y bonificaciones. — No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

Entre las expresamente previstas en normas con rango de Ley se encuentran:

La Compañía Telefónica Nacional de España, ya que, según el apartado 1 del artículo 4.º de la Ley 15/1987, de 30 de julio, modificado por la Disposición Adicional Octava de la Ley de Haciendas Locales, respecto a la Compañía Telefónica se establece:

"1. Por lo que se refiere a los restantes tributos de carácter local y a los precios públicos de la misma naturaleza, las deudas tributarias o contraprestaciones que por exacción o exigencia pudiesen corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España, se sustituyen por una compensación en metálico".

Entre las afectadas por los Tratados Internacionales se halla el Acuerdo Económico entre el Estado Español y la Santa Sede, firmado el 3 de enero de 1979, en virtud del cual se hallan exentas de contribuciones especiales, tal como se especifica en su artículo 4.º, la Iglesia Católica y las Entidades que la integran, (Santa Sede, Conferencia Episcopal, la Diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las Ordenes y Congregaciones Religiosas y los Institutos de Vida Consagrada y sus provincias y sus casas).

Undécima: Criterios y bases de reparto. — Se establecen los siguientes criterios o bases de reparto: Base Imponible de los inmuebles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que referidos acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manquillos, 25 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Eugenio Retuerto.

4611

SANTA CECILIA DEL ALCOR

E D I C T O

Esta Entidad instruye expediente para cambio de calificación jurídica de desafectación del servicio público a bien patrimonial, 60 metros cúbicos del solar calle Las Escuelas, de esta localidad.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 81 de la Ley de Régimen Local y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en esta Secretaría y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Santa Cecilia del Alcor, 26 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4653

SANTIBAÑEZ DE ECLA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno de Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santibáñez de Ec'la. 1 de octubre de 1991. — El Alcalde, Jesús Calvo Calvo.

4654

SANTOYO

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos, número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santoyo, 30 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

4655

VELILLA DEL RIO CARRION

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificaciones de crédito núm. tres, dentro del vigente presupuesto general, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y lo que dispone el núm. dos del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Velilla del Río Carrión, 1 de octubre de 1991. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

4659

VENTA DE BAÑOS

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su reunión de fecha 20 de septiembre de 1992, entre otros asuntos aprobó los proyectos técnicos de las obras que a continuación se relacionan, quedando expuestos al público por plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

—11/91. — "Reparación Estación Depuradora".

—38/91. — "Alumbrado Público".

—58/91. — "Reforma del Cementerio".

—118/91. — "Pavimentación en Venta de Baños".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Venta de Baños, 26 de septiembre de 1991. — El Alcalde Javier Hernández García.

4595

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1991, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar expediente 2/91 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas del Presupuesto del Ayuntamiento:

—Partida: 258.1. — Denominación: Contratos prestación de servicios. — Importe: 2.987.226 pesetas.

—Partida: 259.7. — Denominación: Otros gastos especiales de funcionamiento. — Importe: 225.000 pesetas.

—Partida: 611.6. — Denominación: Obras por Administración. — Importe: 877.968 pesetas.

—TOTAL: 4.090.194 pesetas.

El importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1990.

Villamur el de Cerrato, 27 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 4652

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE ROSCALES DE LA PEÑA

EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, se anuncia la exposición al público, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo, y según establece el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia, según establece el artículo 123 del Texto Refundido y el artículo 23 del Reglamento de Contratación, la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

1.—Fincas rústicas de un sólo lote que comprende seis fincas propiedad de la Junta Vecinal, con una extensión de 22 hectáreas, 12 áreas y un tipo de licitación de 88.000 pesetas año.

a) Objeto del contrato. — Arrendamiento de las fincas anteriormente descritas.

b) Duración del contrato. — Tendrá una duración de seis años, dando comienzo el día 15 de octubre de 1991, y terminando el día 16 de octubre de 1997.

c) Tipo de licitación. — Se señala la cantidad consignada anteriormente para cada anualidad, cantidad que permanecerá invariable para los seis años.

d) Dependencias donde se halla expuesto el pliego de condiciones. — En la Casa Concejo, todos los días hábiles hasta que se celebre la subasta.

e) Garantía provisional. — Se fija en el 3 por 100 del tipo de tasación.

f) Garantía definitiva. — Se fija en el 3 por 100 del importe por el que fuera hecha la adjudicación.

g) Proposiciones. — Se presentarán en la Casa Concejo, por un plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ajustadas al modelo que al final se inserta. Hasta las trece horas.

h) Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa Concejo, a las trece treinta horas del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión agricultor y vecino de (.....), con DNI núm., enterado del pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Roscales de la Peña para el arrendamiento de fincas rústicas y de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita le sea adjudicada en arrendamiento, en las condiciones que en el pliego se señalan, la siguiente finca rústica:

Finca rústica de un sólo lote que figura con los siguientes datos:

Asimismo hace constar que se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al pliego de condiciones, que conoce en toda su integridad, en la cantidad de pesetas para la primera anualidad que permanecerá invariable durante los seis años de duración de contrato.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a efectos de artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Roscales de la Peña, para el arrendamiento de las fincas rústicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Roscales de la Peña, 25 de septiembre de 1991. — El Presidente, Agustín Hospital Bores. 4632

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES, APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1991

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Cervera de Pisuerga

4636

PADRON DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Formado el Padrón de Licencia Fiscal Industrial, correspondiente al año de 1991, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que al final se relacionan, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Ayuntamientos que se relacionan

Boada de Campos

4594

Capillas

4615

Meneses de Campos

4576

PADRON DE LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL DE PROFESIONALES Y ARTISTAS

Formado el Padrón de contribuyentes por Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas, correspondiente al año de 1991, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Meneses de Campos

4576